REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATOS DE PRÉSTAMOS
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)

PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS
TRAMO 4, LOTE N° 8
LLAMADO UEP MOPC Nº 36/2019
ID 368800

NOTA ACLARATORIA N° 01

1. **Consulta N° 1:**
   Solicitamos se confirme que el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser emitido en Dólares Americanos (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 1.12, pág. 13)
   Respuesta:
   La presentación de Garantía de Mantenimiento de Ofertas está estipulada en Guaraníes, debido a que su monto debe ser igual al 3% (tres por ciento) del monto estimado de la convocatoria que está expresado en la moneda del país del Convocante, Guaraníes (ver numeral 3.2 (a) de la Sección 2. Hoja de Datos)

2. **Consulta N° 2:**
   En caso de Consorcio, sírvanse confirmar que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser emitida a nombre de una de las empresas que integran el Consorcio (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 1.12, pág. 14)
   Respuestas:
   *En la Sección 2. Hoja de Datos, numeral 1.12, punto 2) se dispone: "•El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán **presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro**"*

3. **Consulta N° 3:**
   En caso de Consorcio, solicitamos se confirme, si es posible cambiar el Representante del Consorcio que se designó en la precalificación (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 1.12, pág. 14)
   Respuesta:
   Favor dirigirse al numeral 4.2 de la Sección 2. Hoja de Datos, el que establece la documentación respaldatoria necesaria para el Representante Legal en ésta etapa de licitación: un PODER otorgado por Escritura Pública por el/los restantes/s integrante/s del Consorcio, autorizándolo suficientemente para representarlo/s en la presentación de las Ofertas.

4. **Consulta N° 4:**
   De acuerdo con la cronología establecida en los PBC del proceso en referencia para requerir aclaraciones por parte de los proponentes (hasta el 20 de noviembre de 2019, 15:00 hs), solicitamos amablemente informar cual será el plazo máximo para la entidad de la respuesta a las mismas. A su vez, solicitamos ampliación de la fecha de cierre establecida en los pliegos, ya que el término de tiempo con el que cuentan los oferentes que conforman la lista corta para corregir y dar alcance a las aclaraciones realizadas por la entidad será muy corto, sobre todo para proponentes extranjeros que deben contar con el tiempo suficiente para enviar y entregar las propuestas a la entidad (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 2.1, pág. 14)
   Respuesta:
   Favor ver la respuesta a la Consulta N° 6. No se prevé prórroga para la presentación de las Propuestas.

ING. MARCELO PIZURNO GERAY
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

M. Stella Palacios Otaño
Coordinadora - UEP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

5. **Consulta N° 5:**
En relación a la Escritura Pública indicada en el numeral 4.2, sírvanse aclarar que este documento no resulta aplicable para la presentación de propuestas, puesto que fue evaluado en la etapa de precalificación y solo será presentado por el postor adjudicado antes de la firma del contrato, conforme se indica en el Anexo A (pág. 49 a 53) (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 4.2, pág. 16)
Respuesta:
El documento mencionado en la consulta se aplica y representa el PODER que autoriza al Representante / Gestor, designado por todos los integrantes del Consorcio para representarlos en ésta etapa de la convocatoria y firmar las Propuestas Técnica y Económica. También, ver la respuesta a la Consulta N° 9.

6. **Consulta N° 6:**
En el 4° párrafo, señala que: Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en números y letras…. Al respecto, pedimos que la foliación sea solo en números (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 4.3 y 4.4, pág. 16)
Respuesta:
Es obligatorio dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009, mencionada en el documento de Solicitud de Propuestas publicado.

7. **Consulta N° 7:**
De acuerdo con lo establecido en los PBC del proceso en referencia, entendemos que los profesionales que deben aportar estudios de Maestría para obtener el puntaje correspondiente por Formación Académica son los siguientes:
- Director de Fiscalización
- Especialista Vial
- Especialista en Hidrología e Hidráulica
- Especialista en mantenimiento por Resultados
- Especialista en Geotecnia
- Especialista en Gestión Socio - Ambiental
- Especialista en Seguridad Vial

Agradecemos a la entidad confirmar lo anterior
Respuesta:
Es correcto lo manifestado.

8. **Consulta N° 8:**
Teniendo en cuenta la equivalencia establecida en los pliegos en referencia para los estudios de Maestría, solicitamos a la entidad convalidar igualmente los estudios de Especialización para completar el requisito de acreditar estudios de Maestría en algunos profesionales, ya que las Especializaciones en muchos países hacen parte de los programas de posgrados comprendidos dentro de la educación superior profesional. anterior (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 2, pág. 20)
Respuesta:
Favor remitirse a lo establecido en el documento de Solicitud de Propuestas publicado.

9. **Consulta N° 9:**
2.CALIFICACIONES GENERALES
1) Formación Académica,
   - Director de Fiscalización y Especialistas: se calificará al personal que presente curso de Maestría relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia autenticada del Certificado/Título correspondiente.

   Como equivalencia a la Maestría se considerará para: (i) Director de Servicio que cuente con más de 15 (quince) años de experiencia en la Dirección y/o Coordinación de trabajos en Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y (ii) para Especialistas – tener acumulados más de 10 (diez) años de experiencia específica en el ramo propuesto.

ING. MARCELO PIZURNO
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP-MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Gerencia de Proyectos de Vialidad
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UEP MOPC - BID

Stella Palacios Otaño
Coordinadora - UEP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

- Profesionales (tiempo completo y parcial): se calificará al personal que presente Título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia autenticada del mismo. En caso de Títulos Universitarios del Extranjero, expedidos en idiomas diferentes al español, deberán estar debidamente traducidos.

Teniendo en cuenta que varias de las empresas invitadas son extranjeras y al corto plazo que tienen para elaborar su propuesta, sugerimos que la copia autenticada del Certificado/Título de la Maestría y del Título Universitario, sean presentados para la firma del contrato por el postor que resulte adjudicatario. (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 2, pág. 20)

Respuesta:

Favor remitirse a lo establecido en el documento de Solicitud de Propuestas publicado.

10. Consulta N° 10:

2. CALIFICACIONES GENERALES

1) Formación Académica,

- Director de Fiscalización y Especialistas: se calificará al personal que presente curso de Maestría relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia autenticada del Certificado/Título correspondiente.

Como equivalencia a la Maestría se considerará para: (i) Director de Servicio que cuente con más de 15 (quince) años de experiencia en la Dirección y/o Coordinación de trabajos en Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y (ii) para Especialistas – tener acumulados más de 10 (diez) años de experiencia específica en el ramo propuesto.

Con la finalidad de no incurrir en error por parte de los postores, sírvanse confirmar que ramo propuesto se refiere al cargo que ha desempeñado cada Especialista, caso contrario, aclarar. (Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 2, pág. 20)

Respuesta:

Correcto, se confirma lo manifestado.

11. Consulta N° 11:

2. CALIFICACIONES GENERALES

1) Formación Académica,

- Director de Fiscalización y Especialistas: se calificará al personal que presente curso de Maestría relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia autenticada del Certificado/Título correspondiente.

Dado que las terminologías utilizadas en países extranjeros, es diferentes a las usadas en el Paraguay, sírvanse confirmar que se aceptarán los términos que se detallan a continuación como equivalentes a "Director de Fiscalización"

- Director de Interventoría
- Jefe de Supervisión
- Jefe de Tramo

(Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 2, pág. 20)

Respuesta:

Siempre y cuando las actividades de los cargos mencionados en su consulta sean relacionadas con dirección o coordinación de trabajos de Fiscalización de Obras viales con pavimentación asfáltica las mismas serán aceptadas.

12. Consulta N° 12:

Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, se indica:

2. CALIFICACIONES GENERALES

1) Formación Académica,

- Director de Fiscalización y Especialistas: se calificará al personal que presente curso de Maestría relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia autenticada del Certificado/Título correspondiente.

Como equivalencia a la Maestría se considerará para: (i) Director de Servicio que cuente con más de 15 (quince) años de experiencia en la Dirección y/o Coordinación de trabajos en Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y (ii) para Especialistas – tener acumulados más de 10 (diez) años de experiencia específica en el ramo propuesto.

ING. MARCELO PIZZOLANTE
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

M. Paz Palacios Otaño
Coordinadora - UEP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

- Profesionales (tiempo completo y parcial): se calificará al personal que presente Título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia autenticada del mismo. En caso de Títulos Universitarios del Extranjero, expedidos en idiomas diferentes al español, deberán estar debidamente traducidos.

2) Experiencia General:
El 100% de la puntuación para la Experiencia General se otorgará al Director de Fiscalización, Residente y Especialistas al que tenga, contados a partir de la emisión del Título universitario, diez (10) o más años de experiencia; el .....

- Para el ingeniero Asistente, el 100% de la puntuación para Experiencia General se otorgará al que tenga seis (6) o más años de experiencia contados a partir de la emisión del Título universitario; el.....

3. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO
Para la calificación de los trabajos de igual envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, entendiéndose como trabajos de igual envergadura:
Experiencia en Fiscalización de Obras Viales:
Por cada trabajo de igual envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialistas, se asignará la puntuación como se indica a continuación:
a) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras Viales, con pavimento asfáltico, con el plazo no menor a 2 (dos) años seguidos, cada uno con una ponderación de 25% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo.
Al respecto, sírvanse confirmar que la experiencia de los profesionales que se acrediten en el numeral 3. Competencia para el trabajo, también serán consideradas para acreditar el numeral 2) Experiencia General, y a su vez para acreditar el numeral 1) Formación Académica, en caso los profesionales no cuenten con Maestría, caso contrario, resultaría excesivo, puesto que se tendría que acreditar más de 33 (treinta y tres) años de experiencia en el caso del Director de Fiscalización y más de 28 (veintiocho) años de experiencia en el caso de los Especialistas:
Director de Fiscalización:
- 15 (quince) años para acreditar 1) Formación Académica "Maestría", de ser el caso.
- 10 (diez) años para acreditar el numeral 2) Experiencia general, y
- Más de 8 (ocho) años para acreditar el numeral 3) Competencia para el Trabajo.

Especialistas:
- 10 (diez) años para acreditar 1) Formación Académica "Maestría", de ser el caso.
- 10 (diez) años para acreditar el numeral 2) Experiencia general, y
- Más de 8 (ocho) años para acreditar el numeral 3) Competencia para el Trabajo.

(Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 2, pág. 20)
Respuesta:
Correcto, se confirma que las experiencias de los profesionales que se acrediten en el numeral 3. Competencia para el trabajo, también serán consideradas para acreditar el numeral 2) Experiencia General, y a su vez, para acreditar el numeral 1) Formación Académica.

.

13. Consulta N° 13:
3. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO
Para la calificación de los trabajos de igual envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, entendiéndose como trabajos de igual envergadura:
Experiencia en Fiscalización de Obras Viales:
Por cada trabajo de igual envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialistas, se asignará la puntuación como se indica a continuación:
b) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras Viales, con pavimento asfáltico, con el plazo no menor a 2 (dos) años seguidos, cada uno con una ponderación de 25% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo.
Dado que las terminologías utilizadas en países extranjeros, es diferentes a las usadas en el Paraguay, sírvanse confirmar que se aceptarán los siguientes términos como equivalentes a "Fiscalización de Obras", para acreditar la experiencia de los profesionales:
- Interventoría

ING. MARCELO PIZURNO BAZAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

M. Stella Macías Otaño
Coordinadora - UEP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

- Interventoría de Obras.
- Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social y Ambiental, Predial y Social.
- Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Operativa, Predial, Socio Ambiental y Financiera.
- Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento de Carreteras.
- Interventoría a la Ejecución de las Obras de Rehabilitación de la Infraestructura de Transporte.
- Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental.
- Interventoría a la Rehabilitación y Construcción de Carreteras.
- Supervisión

(Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 3, pág. 21)

Respuesta:

Se aceptaran siempre y cuando se trate de servicios de consultorías similares y relacionadas con la Fiscalización de Obras Viales, con pavimento asfáltica.

14. **Consulta N° 14:**

3. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

Para la ponderación del subcriterio Competencia para el Trabajo de cada uno de los profesionales propuestos, se entiende lo siguiente:

- Que de acreditar cuatro (4) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales, con pavimento asfáltico, con plazo no menor a 2 (dos) años seguidos, se obtendría el máximo puntaje, teniendo en cuenta que a cada servicio le correspondería una ponderación del 25% del total del subcriterio 2), o
- Que de acreditar siete (7) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales, con pavimento asfáltico, con plazo menor a 2 (dos) años seguidos, también se obtendría el máximo puntaje, teniendo en cuenta que a cada servicio le correspondería una ponderación del 15% del total del subcriterio 2), o
- Que de acreditar ocho (8) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales con pavimentaciones de otro tipo y/o menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros), también se obtendría el máximo puntaje, teniendo en cuenta que a cada servicio le correspondería una ponderación del 12.5% del total del subcriterio 2).

Al respecto, solicitamos se confirme nuestra apreciación, caso contrario, sírvanse aclarar.

Asimismo, sírvanse confirmar que con la combinación de los anteriores servicios de acuerdo a la ponderación otorgada a cada uno de ellos, se cumpliría con el máximo puntaje siempre y cuando la sumatoria de los porcentajes arroje como resultado un valor mayor o igual al 100%.

(Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 3, pág. 21)

Respuesta:

Correcto, pero no en su totalidad, también se debe cumplir obligatoriamente con la exigencia de cantidad mínima de contratos, especificada para cada uno del Personal Clave.

15. **Consulta N° 15:**

Solicitamos amablemente a la entidad incluir en las bases la definición de los siguientes términos:

- Contratos CReMA
- Contratos GMANS
- Mantenimiento por Resultados
- Obras de Recapado

(Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 3, pág. 21)

Respuesta:

Los contratos CReMa: Rehabilitación y Mantenimiento por Resultados (Niveles de Servicio), de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Los contratos GMANS son contratos de Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio (GMANS), de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

El mantenimiento por Resultados se refiere al CONTRATO DE MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Obras de recapado se refiere a construcción de una superficie asfáltica sobre una ruta asfaltada.

ING. MARCELO PIZZUTI SARAVIA
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

UEP MOPC - BID

M. Belén Palacios Otaño
Coordinadora - UEP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

16. **Consulta N° 16:**
Observación Criterio 3. Competencia para el trabajo
Solicitamos se aclare lo siguiente:
- ✓ No será asignado puntaje al profesional que no cumpla con la exigencia de cantidad mínima de contratos, especificada más arriba para cada uno.

(Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 3, pág. 22)
Respuesta:
Significa, que aunque el profesional obtenga en la evaluación un puntaje sumatorio de las experiencias presentadas, sin el cumplimiento de la cantidad mínima exigida de contratos específicos, el resultado final de su puntaje en el Criterio 3. Competencia para el Trabajo, quedaría "cero", o sea sin puntaje algún.

17. **Consulta N° 17:**
Entendemos que no es necesaria la presentación de la nómina y documentos del personal que no puntúan (Especialistas, Técnicos y personal de apoyo) dentro de la propuesta, es correcta nuestra apreciación?
(Sección 2. Hoja de Datos, numeral 5.2 (b) ii. 4, pág. 23)
Respuesta:
Es correcta su apreciación.

18. **Consulta N° 18:**
De acuerdo a lo señalado en los pliegos del presente proceso, solicitamos se ratifique que los formularios que se detallan a continuación no serán incluidos en la propuesta técnica debido a que éstos ya fueron evaluados en la etapa de precalificación:
- Formulario TEC-2 B.1(a)
- Formulario TEC-2 B.1(b)
- Formulario TEC-2 B.2
- Formulario TEC-2 C.1
- Formulario TEC-2 C.2
- Formulario TEC-3
- TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES
- Formulario Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento

(Sección 3.Propuesta Técnica, Formularios Estándar, pág. 28-64)
Respuesta:
Correcto, no se exige la presentación de todos los Formularios y afines, marcados como "No aplica".

19. **Consulta N° 19:**
En el último párrafo del Formulario TEC-6 Currículo del Personal Profesional Propuesto, se indica:
(Adjuntar: copia autenticada del Título Profesional o del Registro Profesional y copia autenticada del documento de identidad vigente del profesional, como así también copias simples de los Certificados que avalen las experiencia específicas declaradas que mejor demuestren la capacidad de ejecutar los trabajos).
Teniendo en cuenta que varias de las empresas invitadas son extranjeras y al corto plazo que tienen para elaborar su propuesta, sugerimos que la copia autenticada del Título Profesional o del Registro Profesional y del documento de identidad vigente, sean presentados para la firma del contrato por el postor que resulte adjudicatario
(Sección 3.Propuesta Técnica, Formulario TEC-6, pág. 44 y 45)
Respuesta:
Favor remitirse a lo establecido en el documento de Solicitud de Propuestas publicado.

20. **Consulta N° 20:**
Teniendo en cuenta que los bancos cuentan con sus formatos estándar para la emisión de garantías, solicitamos confirmar que también serán consideradas válidas dichas garantías siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos detallados en el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Respuesta:
Favor dirigirse a lo establecido en el numeral 1.12, punto 2) de Sección 2. Hoja de Datos.

ING. MARCELO PIZURNO BARRIOS
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

M. Stella Palacios Otaño
Coordinadora - UEP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

21. Consulta N° 21:

De acuerdo a lo señalado en los pliegos del presente proceso, solicitamos se ratifique que los formularios que se detallan a continuación no serán incluidos en la propuesta de Precio:

- Formulario PR-4(A) Desglose por Remuneraciones
- Apéndice
- Formulario Tipo
- Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor

Respuesta:

Correcto, no se exige la presentación de todos los Formularios y afines, marcados como "No aplica".

Sra. STELLA PALACIOS, *Coordinadora*
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC

ING. MARCELO PIZURNO
GERENTE
GERENCIA AD UEP MOPC